



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0020-M

**Fechas de publicación: 07, 08 y 09 de febrero de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-000897	PROV-DMT-JAT-MAN-2023-0105	0500030085	MONTES TITUANA JOSE ALBERTO	NO APLICA



TRÁMITE No. 2023-DMT-000897  
ASUNTO: PROV-ACLARAR  
CONTRIBUYENTE: MONTES TITUAÑA JOSE ALBERTO  
CÉDULA / RUC: 0500030085

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-MAN-2023-0105

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R, de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega al funcionario Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado la facultad de suscribir con su sola firma todo tipo de providencias que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-000897 ingresado por el señor , Montes Tituaña Jose Alberto, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **ACLARE** o **COMPLETE** su reclamo y/o petición, debido a que, revisada la información consultada de la página web Dato Seguro, consta que, el señor Montes Tituaña Jose Alberto y su cónyuge, la señora Soria Pincha Rosa, poseen inmuebles de su propiedad en otros cantones, fuera del Distrito Metropolitano de Quito; sin embargo, en el Formulario de Atención de Exoneración de Impuesto predial para adultos mayores, en el campo "Bienes inmuebles en el Ecuador o exterior (fuera de Quito D.M)" no registra ninguna información.

Al respecto, es preciso indicarle que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2023-DMT-000897, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor Montes Tituaña Jose Alberto, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Turubamba. Barrio/Sector: Venecia 1. Calle Principal: Pasaje. Numero: LT 485. Calle Secundaria: E9A. Referencia: A media cuadra del estadio Santo Tomas 1.. Telf: 023068261 / 0969894873. Correo Electrónico: dannamontesv112@gmail.com

NOTIFÍQUESE, Quito, a **25 ENE 2023** f) Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico.-

Ing. Diana Fernanda Cartageha Cartuche  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana  
TRIBUTARIA

Por un  
Quito  
Digno



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.